



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL

Administración

## PUBLICACIÓN DE PADRONES

TASA VIVIENDA TUTELADA OCTUBRE 2024 y PRECIO PÚBLICO ESCUELA INFANTIL SEPTIEMBRE 2024

Mediante decretos de alcaldía números: 2024-0812 y 2024-0815 de 10 de octubre de 2024 se procedió a la aprobación de los siguientes padrones, su exposición al público durante el plazo de 15 días y señalamiento del periodo de cobranza entre el 28 de octubre de 2024 y el 27 de diciembre de 2024:

\*Tasa Vivienda Tutelada Octubre 2024.....4.309,61 €

\*Precio Público Escuela Infantil Septiembre 2024.....6.780,73 €

todo ello conforme al artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005 de 29 de Julio) y la Ordenanza Fiscal Municipal sobre periodo de cobranza en vía voluntaria de tasas y precios públicos.

Los pagos podrán efectuarse en:

- En la web del Ayuntamiento de Dúrcal: [www.adurcal.com](http://www.adurcal.com) las 24 horas del día, los 365 días del año.
- A través del portal de CaixaBank «Impuestos, Recibos, Matrículas»
- En los cajeros automáticos de CaixaBank
- En las entidades colaboradoras (incluso efectivo):

\* Caja Rural de Granada: en cajeros y en ventanilla

\* Banco Santander: en cajeros automáticos

Transcurrido el periodo voluntario de cobro las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso las costas que se produzcan de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra el acto de aprobación de los padrones podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los padrones correspondientes, según el artículo 14 del R.D.L.2/2004 de 5 de marzo.

En Dúrcal, a 10 de octubre de 2024

Firmado por Julio Prieto Machado

EL ALCALDE-PRESIDENTE